ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA \| EL CAMBIO AVANZA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO N°.:	**4470-2023**		
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE Y COREOGRAFO EN LA LINEA DE DANZA MODERNA DIRIGIDO A NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTO MAYOR EN LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y SABERES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA**		
VALOR:	**$3.800.000 M/CTE (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL)**		
CONTRATISTA:	**WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS CC. 79.217.571 de Soacha – Cund.**		
PLAZO:	**1 MES**		
CDP:	**8888**	**CRP:**	**8631**
PÓLIZA:	**21-46-101078499**	**FECHA:**	**28 NOVIEMBRE 2023**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			**28 NOVIEMBRE 2023**

Entre los suscritos, **ALEJANDRO CERÓN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.541.923 expedida en BOGOTA D.C., en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante el Decreto No. 163 del 08 de junio de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 09 de junio de 2023, según consta en acta de posesión No. 0421 del 9 de junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía **No 79.217.571** expedida en **Soacha – Cund.** dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 28 de noviembre de 2023, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 28 de noviembre de 2023.

Firma	**Firma**
NOMBRE: ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ SUPERVISOR	**WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS C.C.79.217.571 expedida en Soacha – Cund.**

Proyectó: Karen Triana G. – Abogada Contratista SCYT

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.